



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2017/010, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.559.957,57€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la entrega a cuenta del primer semestre de 2017 de la subvención de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía para financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por importe de 2.487.788,81€; incrementada en 72.168,76€ por la liquidación definitiva del primer semestre de 2016, 2.559.957,57€ en total.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2008/3/00000/001	450.02	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	2.559.957,57
TOTAL.....			2.559.957,57

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2008/3/00000/001	16/23170/227.55	Programa individual de atención-Servicios Comunitarios de Asistencia a Personas Dependientes (Ayuda a Domicilio)	2.559.957,57
TOTAL.....			2.559.957,57

	Código Cifrado de Verificación: QI1WT76036328B3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA 23/06/2017
Fecha de la resolución: 23 de junio de 2017		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2017/5383
 QI1WT76036328B3		



A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2017, prórroga del 2016, y visto el informe de intervención de fecha 23 de junio de 2017, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2017/010, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 2.559.957,57 euros.

Jerez de la Frontera, a veintitrés de junio de dos mil diecisiete.

Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016
El Tercer Tte. Alcaldesa
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: QI1WT76036328B3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	23/06/2017
Fecha de la resolución: 23 de junio de 2017		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2017/5383	
QI1WT76036328B3			